

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

.....

.....

Nº y año del exped.
Referencia

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 27 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que toma razón de la Resolución del Director Gerente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda declarar de emergencia las obras y servicios de asistencia técnica necesarias para la reparación de los daños sufridos en un tramo de la Autovía A-44.

PROPUESTA:

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, toma razón de la Resolución de 29 de diciembre de 2023, del Director Gerente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda declarar de emergencia las obras y servicios de asistencia técnica necesarias para la reparación de los daños sufridos en un tramo de la Autovía A-44 debidos a la deformación de la plataforma durante el proceso de hinca contemplado en los trabajos a ejecutar en el paso inferior de la citada autovía en ejecución del contrato "Obras de vías de servicio del Metropolitano de Granada, Tramo: Armilla-PTS. Expediente T-MG6173/OEJ0".

El importe total de la contratación asciende, como máximo, a OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL EUROS (833.000,00€), IVA excluido, para las obras de reparación y TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (33.300,00€), IVA excluido, para los servicios de asistencia técnica necesarios. La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto, de los dos contratos, es 1752010000 G/51B/60700/00 01 2021000732.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 27 de febrero de 2024

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Fdo.: Rocío Díaz Jiménez

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía está llevando a cabo los trabajos correspondientes a una vía de servicio para peatones y bicicletas, ligada a Metro de Granada, a través del contrato denominado “Obras de vías de servicio del Metropolitano de Granada, Tramo: Armilla-PTS. Expediente T-MG6173/OEJ0”, que se adjudicó a la mercantil “Ferrovia Construction, S.A.”, por un importe de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (3.441.154,27€), IVA incluido, y un plazo de ejecución de ocho meses. La formalización del contrato se realizó el 12 de enero de 2023.

El contrato de los servicios de asistencia técnica complementarios de las obras se adjudicaron a la UTE denominada “Proasur Ingeniería Civil, S.L.P.- Lindeo Ingenieros, S.L.”, por precio de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO EUROS (153.065,00€), IVA incluido, y un plazo de ejecución diez meses. La formalización del contrato se materializó el 17 de febrero de 2023.

El proyecto técnico del contrato de obras mencionado incluye la construcción de un paso inferior bajo la autovía A-44, que se realiza sin corte al tráfico de vehículos por dicha autovía, mediante la hincas de un cajón de hormigón de 7,4 m. de ancho, 6,15 m. de alto y, aproximadamente, 50 m. de longitud total.

La hincas de ese cajón de hormigón ha provocado daños en la autovía A-44, como hundimientos en algunas zonas de su calzada. Como consecuencia de estos desperfectos y, con la finalidad de prevenir mayores daños u otros perjuicios, hubo que acometer cortes de tráfico parciales y, eventualmente totales, en una vía que soporta un tráfico rodado de 100.000 vehículos diarios.

Para paliar la situación de grave peligro para la vida e integridad de los usuarios y para la seguridad vial en general de la Autovía A-44, la solución solo podía ser afrontada a través del procedimiento de emergencia de las pertinentes e imprescindibles obras de reparación y los necesarios servicios de asistencia técnica para la reparación de los daños en la A-44.

La declaración de emergencia fue adoptada el día 29 de diciembre de 2023, mediante Resolución del Director Gerente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, que de acuerdo con la propuesta técnica, justificó la procedencia de que las obras de reparación, así como el contrato de servicios de asistencia técnica a la dirección de obras complementario, se acometiesen por las mismas empresas contratistas que desarrollan la actuación de la Agencia, es decir, “Ferrovia Construction, S.A.” y “Proasur Ingeniería Civil, S.L.P.- Lindeo Ingenieros, S.L.”, respectivamente, por ser conocedoras directas de los desperfectos y de los métodos para solventarlos.

El día 9 de febrero de 2024, la Dirección Gerencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía dispuso la formalización en documento administrativo de los contratos de emergencia, donde se delimitarán los elementos básicos de dichos contratos. Asimismo, dispuso la publicación de la formalización de los contratos de emergencia en el perfil del contratante.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria justificativa de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
- Resolución del Director Gerente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
- Documentos contables AD.
- Informe del presupuesto y del grado de ejecución.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Funcionario Instructor de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Director Gerente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía